

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), convoca a estudiantes del Estado de Yucatán con alto rendimiento académico, artístico y deportivo de los niveles **Secundaria, Medio Superior y Superior**, interesados a participar en el proceso de otorgamiento de becas para el Ciclo Escolar 2020-2021, en cualquiera de las siguientes áreas: Académica, Artística o Deportiva.

**DADO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DECRETO 195/2020 PUBLICADO EL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EMITIÓ LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DEL ALTO RIESGO GENERADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL ESTADO DE YUCATÁN SE HAN IMPLEMENTADO ACCIONES PARA LIMITAR LA MOVILIDAD Y EVITAR CONCENTRACIONES O AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE AUMENTEN EL RIESGO DE CONTRAER Y PROPAGAR ÉSTA ENFERMEDAD, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EN ÉSTA OCASIÓN, LA SOLICITUD Y LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ DE MANERA DIGITAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**CALENDARIO DE ATENCIÓN**  
**FECHAS DE LLENADO DE SOLICITUD Y CARGA DE DOCUMENTOS**

Área	Fechas para carga de documentación:
Deportiva	20 de Octubre
Académica	21 de Octubre
Artística	22 de Octubre

**LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN**

El llenado de la solicitud de beca por internet y la carga de documentos correspondientes se realizarán según fechas del calendario de atención en la página: <http://becas.yucatan.gob.mx> (ambos trámites se realizarán el mismo día).

**INFORMACIÓN:** Para cualquier duda o aclaración al respecto, comunicarse a los teléfonos (01 999) 938.17.98 y 938.09.59, 938.09.57 extensiones 212 y 224 o a los correos: [luis.rpech@yucatan.gob.mx](mailto:luis.rpech@yucatan.gob.mx) o [weyler.marin@yucatan.gob.mx](mailto:weyler.marin@yucatan.gob.mx).

**REQUISITOS GENERALES**

- 1) Ser de nacionalidad mexicana.
- 2) Ser alumno inscrito en uno de los planteles educativos del Estado de Yucatán en los niveles Secundaria, Medio Superior y Superior.
- 3) No adeudar materias del ciclo escolar 2019-2020.
- 4) No contar con algún otro apoyo económico de la misma naturaleza en el marco de otros programas de reconocimiento académico.
- 5) Contar con evidencia comprobatoria de los reconocimientos, premios, preseas, evaluaciones de talento y ubicación en las listas oficiales de las competencias correspondientes según la modalidad a participar.
- 6) Haber obtenido premios o reconocimientos a nivel estatal, regional, nacional o internacional en el último Ciclo Escolar 2019 - 2020 (Septiembre 2019 - Agosto 2020), de acuerdo a los **requisitos específicos** de la modalidad a solicitar.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS**

**A. Becas de Excelencia Académica:**

1. Contar con un promedio mínimo general de 96 de calificación en el ciclo escolar 2019 - 2020 en la institución donde realizó sus estudios académicos.
2. Haber obtenido premios o reconocimientos a nivel estatal, regional, nacional o internacional.

**B. Becas de Excelencia Artística:**

1. Contar con un promedio mínimo general de 80 de calificación en el ciclo escolar 2019 - 2020 en la institución donde realizó sus estudios académicos, haciendo compatible la realización de su actividad artística con su formación académica.
2. Demostrar un talento manifiesto en actividades artísticas, premios, reconocimientos, etc. señalando la relevancia de su trabajo artístico, a nivel estatal, regional, nacional o internacional, habiendo obtenido el 1º, 2º o 3er lugar.
  - 2.1 Los estudiantes que practiquen disciplinas o tengan participaciones grupales, **DEBERÁN EVIDENCIAR LOGROS O RECONOCIMIENTOS ARTÍSTICOS INDIVIDUALES.**

**C. Becas de Excelencia Deportiva:**

1. Contar con un promedio mínimo general de 80 de calificación en el ciclo escolar 2019 - 2020 en la institución donde realizó sus estudios académicos, haciendo compatible la realización de su actividad deportiva con su formación académica.
2. Demostrar un talento y desempeño deportivo manifiesto en pruebas de aptitud, premios o reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal, regional, nacional o internacional, habiendo obtenido el 1º, 2º o 3er lugar.
  - 2.1 Los estudiantes que practiquen deportes en conjunto, no tendrán acceso a ésta beca.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

1. Original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
2. Original del acta de nacimiento.
3. Una fotografía reciente del alumno solicitante (debe tener solo la imagen del solicitante, tomada de frente y en proporción a una fotografía de credencial).
4. Original de la Identificación Oficial de la persona autorizada para el cobro, que podrá ser: la madre, padre o tutor. Los documentos de identificación con validez son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de Elector.</li> <li>• Pasaporte vigente.</li> <li>• Cédula profesional.</li> </ul>
5. Original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona autorizada para el cobro.
6. Original de la boleta de <b>calificaciones digital</b> con calificaciones desglosadas finales y completas, según sea el caso: <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 Alumnos de <b>secundaria</b>, únicamente la <b>boleta de calificaciones digital</b> descargada de la página <a href="http://sigeyucatan.gob.mx">sigeyucatan.gob.mx</a> del <b>Sistema de Información y Gestión Educativa de Yucatán (SIGEY)</b> en su apartado de <b>certificados de educación básica</b>.</li> <li>6.2 Alumnos de <b>nivel medio superior</b>, <b>boleta de calificaciones digital</b> de los dos últimos semestres o dos últimos cuatrimestres descargada de la página <a href="http://alumnos.prepasoficiales.net">alumnos.prepasoficiales.net</a> de la Dirección de Educación Media Superior del Gobierno del Estado de Yucatán</li> <li>6.3 Alumnos de <b>nivel superior</b>, la constancia de estudios <b>digital</b> con las calificaciones de los dos últimos semestres o dos últimos cuatrimestres cursados expedida por la Institución en la que se indique ser alumno inscrito en el semestre o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar 2020-2021.</li> </ol>
<b>Nota: Para el nivel Superior, la constancia de estudios con calificaciones desglosadas deberá presentarse en un solo documento. Para el nivel Superior, no se recibirán comprobantes de pago de inscripción ni boletas de calificaciones como constancia de estudio.</b>
7. Original del comprobante de ingresos con fecha reciente del padre, madre o tutor.
8. Original del comprobante domiciliario familiar, de luz o teléfono, cuya fecha de expedición NO SEA MAYOR A TRES MESES. (Julio, agosto o septiembre de 2020).
9. Para los solicitantes que fueron beneficiados durante el ciclo escolar 2019-2020 que cuenten con la tarjeta BANAMEX, original de su tarjeta bancaria (parte anversa).
10. Para los solicitantes que fueron beneficiados durante el ciclo escolar 2019-2020 que cuenten con una tarjeta <b>DISTINTA</b> a la de Banamex, original de la clabe interbancaria (parte anversa).
11. <b>Resumen curricular para todas las modalidades;</b> del ciclo escolar 2019 - 2020 (Septiembre 2019-Agosto 2020), donde describa la trayectoria académica, artística o deportiva del aspirante, debiendo avalar la información y la documentación presentada con: copias fotostáticas de los reconocimientos, premios, preseas y evaluaciones de talento que corresponda a la información.
<b>Para los Deportistas:</b> Deberán entregar el oficio en original avalado y firmado por el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY), por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (SEGEY) o la autoridad universitaria que corresponda que acredite la información curricular y proporcione el nombre de su entrenador, lugar y horario de entrenamiento.

**NOTAS: La información solicitada se deberá subir a la plataforma en formato digital legible de acuerdo a las especificaciones de la misma en los días señalados en ésta convocatoria.**

**La información contenida en cada uno de los expedientes de solicitud de beca es de carácter confidencial y únicamente el Comité de Becas tendrá acceso a la misma.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

- a) La selección de los becarios la realizará el Comité de Becas a la Excelencia del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán y su decisión será inapelable.
- b) No participarán en la selección aquellas solicitudes con documentación incompleta, alterada o cuando se detecte falsedad u omisión de la información proporcionada.
- c) Las becas no serán susceptibles de renovación, los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2019 - 2020, deseen continuar becados en el ciclo escolar 2020-2021, deberán solicitar nuevamente la beca y concursar en igualdad de condiciones con los demás solicitantes.
- d) Las becas tendrán una vigencia de 10 meses (Septiembre a Junio).
- e) Los alumnos beneficiarios con plan de estudios semestral y cuatrimestral (Nivel Medio Superior y Superior), deberán realizar, los días 11 y 12 de Febrero de 2021, el trámite de avance de semestre correspondiente al ciclo escolar 2020 - 2021 y cumplir con los requisitos establecidos, y así poder continuar con los beneficios de la beca.
- f) Los alumnos del Nivel Superior podrán solicitar la beca si se encuentran inscritos desde el primer grado (primer semestre) hasta el quinto grado, (decimo semestre).
- g) Cualquier asunto no previsto en este documento, así como cualquier caso de interpretación o duda, será resuelto por el Comité de Becas.

**CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

El monto de la beca es variable según el nivel educativo en que el estudiante se encuentre inscrito. Para el ciclo escolar 2020 - 2021, el monto de la Beca será el siguiente:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Secundaria	\$ 1,000.00
Medio Superior	\$ 1,200.00
Superior	\$ 1,500.00

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en la página: <http://becas.yucatan.gob.mx>, el día 23 de noviembre 2020.

**Aviso de Privacidad.** - El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY, con domicilio en calle 31 B #360, Colonia Adolfo López Mateos, Mérida, Mérida, CP. 97140, Yucatán, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Para conocer nuestro aviso de privacidad integral visitar <https://www.dropbox.com/s/pjwi0hdjy98bu/excelencia%20integral.pdf?dl=0>

**DR. FRANCISCO JAVIER CHIMAL KUK.**

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

Mérida, Yucatán, Septiembre, 2020.

Calle 31-B No. 360 por 26 y 28 Col. Adolfo López Mateos,

Tels. (999) 938.17.98 y 938. 09. 59 ext. 211, 212 y 224

C.P. 97140 Mérida, Yucatán, México

<http://becas.yucatan.gob.mx>